



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 25416/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 184/17 solicita prórroga de designación de la Profesora **MARÍA DE LA PAZ RISSO PATRÓN** en 20 (veinte) horas cátedra (732) para cumplir funciones a cargo del "Taller de Arte Impreso", a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe de Taller de Arte Impreso no se encuentra cubierto, ya que la Dirección de la Institución solicitó la transformación del cargo.

Que por Resolución Rectoral N° 1766/16 se reajusta el presupuesto de la Institución liberándose 20 (veinte) horas cátedra (732).

Que es necesario designar a un docente para que se haga cargo del "Taller de Arte Impreso" hasta que se realice el estudio de antecedentes correspondiente.

Que la Dirección de la Institución, haciendo uso de los art. 40 y 43 de la Resolución 411/03 y el art. 39 de la Resol. 1466/06, ofrece las horas a la Prof. Risso Patrón, quien acepta el ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARÍA DE LA PAZ RISSO PATRÓN**, DNI N°: 13.847.536, como Docente Interina en 20 (veinte) horas cátedra (732) a cargo del "Taller de Arte Impreso" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0394 2018**
Mue.

M

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.